



Asiento: R-133/2024

Fecha-Hora: 07/02/2024 13:48:01

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN R-105/2024 DE 1 DE FEBRERO QUE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA PRIMERA FASE DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1074/2023 de 4 de julio (BORM n.º 162/2023, de 15 de julio), se aprobaron las bases reguladoras y la Convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2024.

La base decimoquinta “Evaluación de aspirantes y resolución del procedimiento” de la citada convocatoria, dispone lo siguiente:

- 1- La selección de los aspirantes admitidos se dividirá en dos fases.
- 2- En la fase primera, la comisión de contratación procederá a la selección de los y las cincuenta (50) aspirantes con las mejores notas medias del expediente académico ponderado, con independencia de la modalidad a la que hayan presentado su solicitud, salvo que el número de los admitidos fuere inferior. Esta selección se efectuará mediante el criterio exclusivo de la nota media ponderada del expediente académico de la titulación de diplomatura, licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que fuera precisa para el acceso al correspondiente programa de doctorado, sin tener en cuenta la calificación media del máster que fuere necesario a los mismos efectos. Para el caso de estudios realizados en el extranjero se tendrá en cuenta la nota que resulte en la “Declaración de equivalencia de notas medias de estudios realizados en centros extranjeros” que se obtenga empleando el procedimiento disponible en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Con el objeto de realizar un tratamiento homogéneo y objetivo de la nota media del expediente académico, esta será ponderada de acuerdo con el procedimiento de cálculo detallado en la base decimonovena. En el Anexo V de esta resolución se relacionan los coeficientes de ponderación de las distintas titulaciones.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



- 3- Una vez realizada la primera fase de la selección, la comisión de contratación hará pública la relación provisional de personas seleccionadas para acceder a la segunda fase, en la que se incluirá la relación ordenada con arreglo al criterio de la nota media ponderada de todas las personas admitidas al proceso selectivo.

Asimismo, la base decimoctava “Alcance de las puntuaciones y criterios dirimientes en caso de empate” dispone en su punto 2 lo siguiente:

- 2- En los supuestos de eventual empate en la calificación correspondiente a la primera fase del proceso selectivo que fueren determinantes para la continuidad de dos o más aspirantes, se procederá directamente a acordar que todos ellos pasen a la segunda fase del proceso de selección.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-105/2024 de 1 de febrero (TOUM de 1 de febrero), se resuelve con carácter definitivo la primera fase de la Convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2024, incluyendo, tras el desistimiento a continuar en el procedimiento de una de las personas propuestas para superar esta primera fase, a la persona que ocupaba la primera posición de la lista de personas que no accedían a la segunda fase con una puntuación de 7,14 puntos.

Advertido error al constatar que, en aplicación de lo establecido en el punto 2 de la citada base decimoctava, también debía haber sido incluida en la lista de personas que superaban esta primera fase la persona que ocupaba la segunda posición de la lista de solicitantes que no accedían a la segunda fase por contar con la misma puntuación de 7,14 del último seleccionado, RESUELVO:

Primero. Corregir la resolución R-105/2024 de 1 de febrero (TOUM de 1 de febrero) por la que se resuelve con carácter definitivo la primera fase de la Convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2024.

Segundo. Aprobar y hacer pública, con carácter definitivo, la relación de solicitantes que acceden a la segunda fase del procedimiento de evaluación y resolución de la Convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2024, tal y como se refleja en el Anexo I.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Tercero: Aprobar y hacer pública, con carácter definitivo, la relación, ordenada con arreglo al criterio de nota media ponderada, del resto de solicitantes admitidos y admitidas al proceso selectivo, que no acceden a la segunda fase, tal y como se refleja en el Anexo II.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto

El Rector, José Luján Alcaraz.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I

**RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS Y LAS CINCUENTA (50) SOLICITANTES, CON LAS MEJORES NOTAS PONDERADAS, QUE ACCEDEN A LA SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.**

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA PONDERADA
1	MARTÍNEZ LORENTE	SARA ESPERANZA	8,76
2	POZO MONTORO	MARÍA	8,61
3	VICENTE JAÉN	ARTURO	8,57
4	RODRÍGUEZ MIRALLES	ALBERTO	8,56
5	NAUHARDT ROJO	INÉS	8,49
6	ABELLÁN PARDO	ANA	8,35
7	BERNABÉU RODRÍGUEZ	CARLOS	8,34
8	LÓPEZ GIMÉNEZ	SONIA	8,33
9	FENOLLAR NAVARRO	ADRIÁN	8,29
10	ANDRÉS GONZÁLEZ	VÍCTOR	8,28
11	CARRILLO MARÍN	PABLO	8,19
12	MORENO GONZÁLEZ	DOLORES	8,19
13	ROSELL PÉREZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	8,14
14	CADENAS GARRIDO	PAULA	8,12
15	FÉREZ NAVARRO	IRENE	8,10
16	GUIRADO MUÑOZ	JUANA MARÍA	8,09
17	MARTÍNEZ QUILES	MARÍA	8,07
18	CACCIATO SALCEDO	DAVID	8,03
19	LLAMAS AMOR	EVA	7,98
20	PANALES PÉREZ	PATRICIA	7,97
21	ROSIQUE LINARES	LUCÍA	7,88
22	LORENTE AVILÉS	SANDRA	7,87
23	ABENZA OLMOS	CONSTANTINO	7,84
24	MARTÍNEZ LÓPEZ	JUAN FRANCISCO	7,78
25	PÉREZ ÁLVAREZ	MARÍA DOLORES	7,76
26	ZAMORA VINAROS	ANA MARÍA	7,74

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO I

**RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS Y LAS CINCUENTA (50) SOLICITANTES, CON LAS MEJORES NOTAS PONDERADAS, QUE ACCEDEN A LA SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.**

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA PONDERADA
27	LÓPEZ BARQUERO	MARÍA	7,73
28	ROLDÁN TORRALBA	CRISTINA	7,71
29	RUIZ HERRERO	EDUARDO	7,71
30	VERDÚ GOMARIZ	ANTONIO	7,66
31	FINKE	ANNA	7,65
32	ANDREU ARDIL	LAURA	7,62
33	ORTIZ GARCÍA	MARÍA	7,62
34	VIDAL CORREOSO	DANIEL	7,62
35	NIETO CERVANTES	ANA ROSA	7,59
36	CONESA ERRAGBAOUI	AMAL GUZMÁN	7,58
37	ORTUÑO MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	7,58
38	BUITRAGO LÓPEZ	ALEJANDRO	7,56
39	ALCARAZ ROMERO	SILVIA	7,55
40	MELLINA ANDREU	JOSÉ LUIS	7,55
41	LÓPEZ LÓPEZ	ALBERTO	7,49
42	GARCÍA PEDREÑO	CLARA ISABEL	7,42
43	SULE YÜNCÜ	NIMET	7,57
44	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	MARÍA FERNANDA	7,35
45	CASCALES GARCÍA	ALICIA	7,28
46	LEÓN MORÁN	LIXY OLINDA	7,19
47	NAVARRO NICOLÁS	CARMEN MARÍA	7,19
48	ROMERO BORREGO	EDUARDO	7,18
49	AYUSO NICOLÁS	PABLO	7,17
50	HASSANNEZHADDIVKOLAEI	HAMIDEH	7,14
51	NIETO RÁEZ	MARÍA BELÉN	7,14

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



ANEXO II

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES, QUE NO ACCEDEN A LA SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.**

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA PONDERADA
1	AGUILAR MARTÍNEZ	FRANCISCO	7,08
2	RUIZ MESEGUER	FRANCISCO JAVIER	6,98
3	HERNÁNDEZ MERIÑÁN	CRISTINA PATRICIA	6,98
4	PARRA HERNÁNDEZ	ANA	6,96
5	INIESTA LÓPEZ	EDUARDO	6,94
6	ANGOSTO CAMACHO	FRANCISCO JOSÉ	6,93
7	CASAS MORENO	CRISTINA	6,93
8	MOYA ANTÓN	ROSA MARÍA	6,89
9	CANO COYLE	LIAM JOSÉ	6,87
10	ROJO CARRILLO	JUAN JOSÉ	6,86
11	PARRA GARCÍA	SERGIO	6,86
12	SÁEZ RODRÍGUEZ	PAULA	6,82
13	SÁNCHEZ MUÑOZ	ANA ROSA	6,80
14	URUEÑA GONZÁLEZ	ÁLVARO	6,79
15	CANTEROS GONZÁLEZ	MALENA	6,75
16	GARCÍA DE FUENTES	YOLANDA	6,75
17	FAURA MELLADO	CELIA	6,74
18	HERNÁNDEZ SANTILLÁN	ESTHER	6,74
19	CABALLERO HERRERO	MARÍA JOSEFA	6,71
20	BELTRÁN LÓPEZ	PEDRO	6,70
21	SALCEDO VILLUENDAS	SARA	6,64
22	ALBENTOSA AJA	JUAN LUIS	6,37
23	COLLADOS ROS	AURELIA	6,36
24	PRADO RODRÍGUEZ	JUAN JESÚS	6,35
25	LÓPEZ VIVERO	MARÍA MERCEDES	6,13
26	DEWYDAR DEWYDAR	ASHRAF	5,16

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

